



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCION RECTORAL No 2658 DE 2012

*“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía para contratar la adquisición de papel formas continuas blanco, membretado y otros para el segundo periodo académico de la vigencia 2012.”*

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral 2661 de 2011, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28º del Acuerdo Superior 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: *“1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”*.

Que la Unidad de Almacén e Inventarios de la Universidad de los Llanos solicitó mediante Oficio, la contratación de la adquisición de papel formas continuas blanco, membretado y otros para el segundo periodo académico de la vigencia 2012.

Que la Universidad de los Llanos requiere la adquisición de papel formas continuas blanco, membretado y otros para el segundo periodo académico de la vigencia 2012 para su normal funcionamiento, y así cumplir a satisfacción con la prestación del servicio público de la Educación Superior como objetivo principal de la Entidad.

Que el valor del servicio a contratar es bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 smmlv de acuerdo con el Artículo 49º de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33494 de fecha 13 de agosto de 2012.

Que en la página Web de la entidad, el día 30 de agosto de 2012, se publicó bajo la modalidad de contratación directa, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en contratar la adquisición de papel formas continuas blanco, membretado y otros para el segundo periodo académico de la vigencia 2012.

Que el día 31 de agosto de 2012, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió propuestas del señor HECTOR MORENO RODRIGUEZ propietario del establecimiento de comercio COHEMOR y de la empresa DISTRIBUCIONES TOPALXE LTDA representada por la señora NIDIA OLIVEROS LEAL.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCION RECTORAL No 2658 DE 2012

Que el día 31 de agosto de 2012, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos y al profesional especializado de Almacén, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, y al profesional especializado de Almacén, luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, deciden recomendar al Rector adjudicar el proceso al señor HECTOR MORENO RODRIGUEZ propietario del establecimiento de comercio COHEMOR.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.  
Por lo anterior,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Adjudicar a la empresa **DISTRIBUCIONES TOPALXE LTDA** con NIT 800.202.522-2 representada por la señora **NIDIA OLIVEROS LEAL** con C.C. 51.556.786 de Bogotá, el proceso de selección bajo la modalidad de Contratación Directa N°027, para contratar la adquisición de papel formas continuas blanco, membretado y otros para el segundo periodo académico de la vigencia 2012.

**ARTICULO 2º:** Notificar al proponente adjudicado.

**ARTÍCULO 3º:** Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los

(original firmado)  
**OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ**  
Rector

VoBo/ L.M.G.P – V.R.U

Proyectó: Diego Cely